



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, uno (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00361 00
PROCESO	DIVISORIO POR VENTA.
DEMANDANTE	MÓNICA MARÍA FIGUEROA ECHEVERRI, VERÓNICA RUIZ FIGUEROA Y DANIEL CAMILO RUIZ FIGUEROA
DEMANDADO	ALEJANDRA FIGUEROA MARÍN Y RAMIRO ALEJANDRO FIGUEROA ECHEVERRI.
AUTO	SUSTANCIACION
DECISION	Anuncia Remate Virtual

En atención a lo regulado en el Acuerdo N° CSJANTA24-22 de 31 de enero de 2024 y dando cumplimiento a lo allí ordenado, se informa a las partes que, el REMATE que se llevará a cabo el próximo 8 de febrero de la anualidad, se practicará de forma VIRTUAL exclusivamente, pues las instalaciones del Despacho se encuentran en cierre extraordinario, sin que ello conlleve modificación adicional a lo ya expuesto.

NOTIFÍQUESE

**TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ**

v

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c8644a3bab43d806ddd2d50db107d6a2dd9720406ce8771d4d707f8ede70506**

Documento generado en 01/02/2024 10:20:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>